

*ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Edafología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Granada.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Edafología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Granada, que estará constituido en la siguiente forma.

Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco González García.

Vocales: Don Luis Miravittles Millé, don Miguel Delgado Rodríguez, don Luis Recalde Martínez y don Valentín Hernando, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el primero; de la de Granada, el segundo y tercero, e investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el cuarto.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Octavio Carpena Artés

Vocales suplentes: Don Angel Hoyos de Castro, don Luis Josafat Alias Pérez, don Manuel Serrano García y don Antonio Guerra Delgado catedráticos de la Universidad de Madrid el primero; de la de Santiago, el segundo; de la de Barcelona, el tercero, e investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Colino López.

Vocales: Don Carlos Sánchez del Río y Sierra, don Pedro Pascual de Sans don Mariano Velasco Durantez y don Juan Carlos Zabalo Vidaurrezaga, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero; de la de Valencia, el segundo; en situación de jubilación, el tercero, y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Bilbao, el cuarto.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Armando Durán Miranda

Vocales suplentes: Don Jesús Morcillo Rubio, don Joaquín Catalá de Alemany, don Manuel Puigcerver Zanón y don Federico Goded Echeverría, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero; de la de Valencia, el segundo; de la de Barcelona, el tercero, y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Madrid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se acepta a don Misael Goicoechea Romano la renuncia al cargo de Vocal titular de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra en sustitución del mismo a doña Griselda Pascual Xufré y Vocal suplente a don Miguel Sánchez López.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Misael Goicoechea Romano, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Granada, en su-

plica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo del presente año («Boletín del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Goicoechea Romano, a doña Griselda Pascual Xufré Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza «Maragall» de Barcelona y Vocal suplente a don Miguel Sánchez López del Instituto masculino de Jaén, ambos Catedráticos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de octubre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Media, Eduardo del Arco Álvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 13 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica médicas» (segunda cátedra) debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; Los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado por el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 26 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes